

# Junta de Gobernadores

**GOV/2024/43**

28 de agosto de 2024

**Distribución reservada**

Español

Original: inglés

## Solo para uso oficial

Punto 8 c) del orden del día provisional  
(GOV/2024/52 y Add.1)

# Aplicación del Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP en la República Árabe Siria

*Informe del Director General*

## A. Introducción

1. El 31 de agosto de 2023, el Director General presentó a la Junta de Gobernadores (la Junta) un informe sobre la aplicación del Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP en la República Árabe Siria (Siria) (GOV/2023/42). El presente informe abarca las novedades de interés habidas desde esa fecha.

## B. Antecedentes

2. En su informe a la Junta de mayo de 2011,<sup>1</sup> el entonces Director General presentó la valoración del Organismo según la cual, teniendo en cuenta toda la información con que contaba el Organismo y su evaluación técnica de esta, era muy probable que el edificio que se encontraba en el emplazamiento de Dair Alzour, destruido por Israel en 2007,<sup>2</sup> hubiera sido un reactor nuclear que debería haberse declarado al Organismo.<sup>3</sup> En cuanto a otros tres lugares relacionados funcionalmente, según alegaciones, con ese

<sup>1</sup> GOV/2011/30, párr. 33.

<sup>2</sup> En marzo de 2018, las autoridades de Israel reconocieron públicamente que el país había destruido un edificio en el emplazamiento de Dair Alzour; véase la declaración formulada por el Primer Ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, el 21 de marzo de 2018 con respecto a la Operación Dair Alzour: PM Netanyahu Statement on September 2007 Deir ez-Zor Operation | Prime Minister's Office ([www.gov.il](http://www.gov.il)).

<sup>3</sup> Para más detalles sobre los antecedentes de esta cuestión, véase el documento GOV/2023/42, sección B.

emplazamiento,<sup>4</sup> el Organismo no pudo proporcionar ninguna evaluación sobre su índole o estado operacional.<sup>5</sup>

3. En junio de 2011, la Junta aprobó, por votación, la resolución GOV/2011/41, en la que, entre otras cosas, concluyó que la construcción no declarada por Siria de un reactor nuclear en Dair Alzour y el hecho de que no hubiera suministrado la información sobre el diseño correspondiente a la instalación constituían un incumplimiento por Siria de sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP concertado con el Organismo. La Junta exhortó a Siria a que remediara urgentemente el incumplimiento y presentase al Organismo informes actualizados en virtud de su Acuerdo de Salvaguardias y acceso a toda la información, los emplazamientos, los materiales y las personas necesarios para que el Organismo verificara esos informes y resolviera todas las cuestiones pendientes de modo que el Organismo pudiera proporcionar las garantías necesarias respecto de la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear de Siria. La Junta pidió al Director General que prosiguiera sus esfuerzos encaminados a aplicar plenamente el Acuerdo de Salvaguardias del Organismo concertado con Siria y que informara a la Junta y al Consejo de Seguridad, según correspondiera, de cualquier acontecimiento importante, y decidió seguir ocupándose de la cuestión.

4. En febrero de 2012, en respuesta a una propuesta del Organismo de celebrar nuevas conversaciones bilaterales sobre las cuestiones de salvaguardias pendientes, Siria indicó al Organismo que daría una respuesta detallada más adelante, señalando la difícil situación de seguridad imperante en el país. Antes del inicio del período que abarca el presente informe, el Organismo no había recibido respuesta de Siria para resolver las cuestiones pendientes en relación con el emplazamiento de Dair Alzour y los otros tres lugares.

5. En agosto de 2023, el Director General escribió al Excmo. Sr. Faisal Mekdad, Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria, reiterando su disposición a dialogar con Siria a fin de tratar las cuestiones de salvaguardias no resueltas. El Director General indicó su disposición a acordar un arreglo adecuado que permitiera a Siria y al Organismo demostrar su determinación de progresar en estas cuestiones.<sup>6</sup>

## C. Novedades

6. El 19 de marzo de 2024, el Director General visitó Siria y mantuvo conversaciones en Damasco con el Presidente, Bashar al-Asad, y el Ministro de Asuntos Exteriores, Faisal Mekdad, y acordó un nuevo compromiso entre la República Árabe Siria y el Organismo. Como resultado de esas conversaciones, el Organismo, en coordinación con el Gobierno sirio, acordó emprender un proceso de aclaración de las cuestiones pendientes relacionadas con actividades pasadas en Siria que requerían una mayor investigación a fin de excluir cualquier preocupación en materia de la proliferación.<sup>7</sup>

7. A raíz de la iniciativa del Director General, a finales de junio de 2024, Siria mantuvo conversaciones técnicas con el Organismo sobre los tres lugares que, según se alegaba, estaban relacionados funcionalmente con el emplazamiento de Dair Alzour,<sup>8</sup> y permitió al Organismo visitar dos de ellos. Durante esas visitas, Siria permitió al Organismo tomar muestras ambientales, que este está analizando

---

<sup>4</sup> GOV/2008/60 y GOV/2011/41.

<sup>5</sup> GOV/2023/42, párr. 4.

<sup>6</sup> GOV/2023/42, párr. 11.

<sup>7</sup> Declaración introductoria del Director General del OIEA ante la Junta de Gobernadores, 3 de junio de 2024.

<sup>8</sup> GOV/2023/42, párr. 2.

actualmente. Siria ha indicado que permitirá al Organismo visitar el tercer lugar antes de la reunión de la Junta que se celebrará en noviembre de 2024.

8. Como parte de sus actividades de verificación previstas en virtud del Acuerdo de Salvaguardias de Siria en relación con el TNP, el Organismo llevó a cabo una verificación del inventario físico (VIF) en el reactor miniatura fuente de neutrones (MNSR) de Damasco el 7 de mayo de 2024. El Organismo también llevó a cabo una VIF en un lugar situado fuera de las instalaciones (LFI), en Homs, el 8 de mayo de 2024.

9. Mediante el examen de información de fuentes de libre acceso, incluidas imágenes de satélite, el Organismo sigue vigilando el MNSR, el emplazamiento de Dair Alzour y otros lugares considerados de importancia para el Organismo en relación con las salvaguardias.

## **D. Conclusión**

10. El Director General acoge con satisfacción el renovado compromiso de Siria con el Organismo en relación con las cuestiones de salvaguardias no resueltas. El Director General informará a la Junta de las conclusiones que el Organismo extraiga de todas las visitas mencionadas una vez que los resultados de las muestras ambientales tomadas por el Organismo hayan sido analizados, evaluados y examinados con Siria.